



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ALMACÉN EL FOCO CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$ 88,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$ 89.912,00
CAPITAL TOTAL:	USD \$ 90.000,00
(DI	COPIAS)

J.C.

AUM-FOCO.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE del dos mil dos, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, según consta del oficio N° 894-DDP-CNJ-02, de fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos, dictada por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece la señora Teresa de Jesús Landeta Flores, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ALMACÉN EL FOCO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados a esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula

de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALMACÉN EL FOCO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la señora Teresa de Jesús Landeta Flores, ecuatoriana, de estado civil divorciada, residente en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Almacén El Foco Compañía Limitada, conforme consta de la copia del nombramiento que se apareja.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública de dos de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el seis de Enero de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía Almacén El Foco Compañía Limitada, y consta al margen de la referida escritura pública, la Resolución número ochenta y cinco punto uno punto cuatro punto uno punto cero cero trescientos cuatro (N° 85.1.4.1.00304) de la Superintendencia de Compañías, de fecha quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y, marginada en la antes indicada matriz de la escritura pública, el diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, por la cual se ordena la liquidación de la mencionada compañía por haber expirado su plazo de duración.- Mediante escritura pública de veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el señor Ángel Polivio Jácome, cedió todas sus participaciones a favor



de sus hijos Ángel Alfredo, Rocío Elena, Marcelo Agustín, Gina ~~Osorio~~ ~~Osorio~~,
y Paulina Alexandra Jácome Landeta.- Mediante escritura pública de seis de
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario
Vigésimo Quinto del Cantón, doctor Jorge Marchán Fiallo, legalmente
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de Mayo de
mil novecientos noventa y uno.- 2.2.- La junta Universal de Socios del once
de Mayo del dos mil uno, determina incrementar el capital social; y
posteriormente la Junta Universal de Socios de quince de Mayo del dos mil
dos, resolvió dejar sin efecto el Aumento de Capital por no encontrarse a la
fecha perfeccionado, y también resolvió Aumentar el Capital en OCHENTA
Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE ~~DÓLARES~~ DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89.912,00).- Este incremento de capital
se pagará de la siguiente forma, cuarenta mil (40.000) con las utilidades del
año dos mil uno y cuarenta y nueve mil novecientos doce (49.912) con
reservas de capital.- 2.3.- Debido a lo resuelto y expresado en el punto
anterior, se modifica el Artículo quinto (Art. 5to) del Estatuto Social,
quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera.-
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-*****

SOCIOS	ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	Nº PARTICIPACIONES
Alfredo Jácome L.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Rocío de Larrea. ✓	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Marcelo Jácome L. ✓	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Gina Jácome L. ✓	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Paulina Jácome L. ✓	17.60	17.982.40	18.000	18.000
TOTALES	88.00	89.912.00	90.000	90.000

2.4.- Para efectos de ~~la~~ ~~antes~~ ~~resuelto~~ se ~~autoriza~~ a la Gerente
suscribir la respectiva escritura de aumento de capital, quedado

facultada a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento hasta su inscripción en el registro mercantil.- Se adjunta copia certificada del acta antes mencionada como documento habilitante e inseparable de la presente escritura.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Se autoriza y designa a la señora Teresa Landeta Flores, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Almacén el Foco Compañía Limitada, realizar las diligencias necesarias para proceder a legalizar las modificaciones en el Artículo quinto (Art. 5to) del Estatuto Social de la siguiente reforma.- "El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 90.000,00), suscrito íntegramente por los socios y dividido en noventa mil (90.000,00) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo Teresa de Jesús Landeta Flores, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Almacén El Foco Compañía Limitada, declaro bajo juramento que la mentada compañía a la fecha de la escritura de Aumento de Capital no tiene ningún contrato con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Diego Larrea Alarcón, Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos siete (N° 2607) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y



ratifica en su contenido y para constancias de ello firma juntamente
con migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Teresa de Jesús Landeta Flores

c.c. 170994005-5

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170294005-5

LANDETA FLORES TERESA DE JESUS

03 OCTUBRE 1930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0286 03015

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1930



Teresa Landeta Flores

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3333V3222

NACIONALIDAD NO DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION

ANABLE LANDETA

NOVEMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANGELA FLORES

NOVEMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

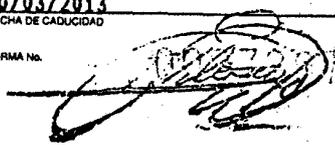
QUITO 30/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

30/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

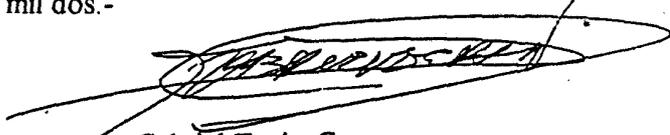
FORMA No.




FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-

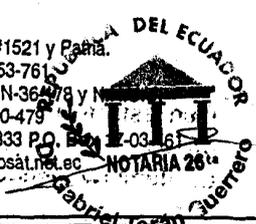


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Almacén El Foco C. Ltda.
Material Eléctrico e Iluminación

Av. 10 de Agosto #1521 y Parícuta
Telf.: 553-163 / 553-761
Av. de los Shyris #N-36 y M...
Telf.: 446-782 / 920-479
Fax: (593-2) 502-333 P.O. Box 2-03 16
Email: elfoco@impsat.net.ec
Quito - Ecuador



N/Ref.

S/Ref

Quito

0000014

Quito, 11 de Mayo de 2001. -

Señora
Teresa de Jesús Landeta Flores
Presente:

12657

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "Almacén el Foco Cía Ltda." en sesión del 04 de Mayo de 2001, eligió a Ud., para el cargo de GERENTE, por el periodo de cuatro años o sea desde 2001 hasta 2005.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el dos de Octubre de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1970.

Muy Atentamente,

Eco. Marcelo Agustín Jácome Landeta
Presidente

ACEPTO el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 11-05-2001.

TERESA DE JESUS LANDETA FLORES
17-0294005-5

CERTIFICO QUE LA FIRMA ANTERIOR DE LA SEÑORA TERESA DE JESUS LANDETA FLORES, ES AUTENTICA.

Eco. Marcelo Agustín Jácome Landeta
15-0015492-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3671 del Registro de Nombramientos Torno 132

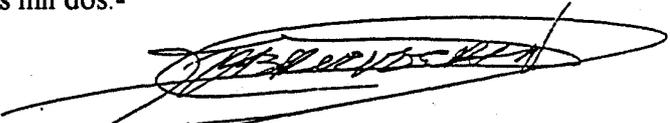
Quito, a 28 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACÉN EL FOCO CIA LTDA."

000005

En Quito, el día miércoles 15 de Mayo del 2002, a las 18 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida 10 de Agosto 1521 Y Patria, de la ciudad de Quito, hallándose reunidos la totalidad de los socios de la Compañía "Almacén El Foco Cía. Ltda.", quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías para lo cual deciden previamente constatar el quórum existente de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO	PORCENTAJE
Ángel Alfredo Jácome Landeta	17.60	17.60	17.60	0	20%
Agustín Marcelo Jácome Landeta	17.60	17.60	17.60	0	20%
Rocío Elena Jácome Landeta	17.60	17.60	17.60	0	20%
Gina Germanía Jácome Landeta	17.60	17.60	17.60	0	20%
Paulina Alexandra Jácome Landeta	17.60	17.60	17.60	0	20%
Totales	88.00	88.00	88.00	0	100%

El señor Marcelo Jácome Landeta en su calidad de Presidente de la compañía propone el siguiente orden del día:- 1.- Informe del Gerente y Comisario respecto del ejercicio económico del año 2001; 2.- Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2001.- 3.- Recomendaciones del Gerente sobre el destino de las utilidades.- 4.-Dejar sin efecto la resolución de la junta del 11 de mayo del 2001.- 5.- Aumento del capital y reforma del estatuto social de la compañía puesto a consideración de los socios el orden del día es aprobado por unanimidad. Cumplido lo anterior, el Presidente de la compañía, actúa como Presidente de la junta y la Gerente como secretaria de la misma.- El Presidente declara instalada la sesión siendo las 18 horas 00 minutos y pone a consideración de la junta el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: Informe del Gerente y Comisario respecto del ejercicio económico 2001.- El Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura al informe de la Gerente y Comisario de la Compañía los cuales luego de ser puesto a consideración de la junta son aprobados por unanimidad y sin observaciones.-

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2001 .- El Presidente pone a consideración de la junta el tratamiento del segundo punto del orden del día y dispone que por secretaria se proceda a la lectura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2001. El Gerente de la compañía explica que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador y normas de la Superintendencia de Compañías.- A continuación el Gerente procede a explicar su contenido. Sometido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad y sin observaciones.-

TERCER PUNTO: Recomendaciones de la Gerente sobre el destino de las utilidades.- La Gerente informa que el balance aprobado tiene una utilidad afecta al

impuesto por \$ 56.538. después de hacer las proviciones legales del 15% de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta por pagar.

La Gerente propone acogerse a una rebaja impositiva de acuerdo a la circular No. 263 del 4 de abril del 2002, del Servicio de Rentas Interas. Está nos permite rebajar desde 25% al 15% la tasa aplicada al monto capitalizado. El monto propuesto para capitalizar es \$40.000 dólares. Sometido este punto a recomendación de la junta, se aprueba sin observaciones.-

CUARTO PUNTO: Dejar sin efecto la resolución de la Junta del 11 de mayo del 2001.

El Presidente pone a consideración de la Junta el punto cuarto y explica que debido a que no se ha concluido el aumento de capital, se deja sin efecto lo resuelto en la Junta de Accionistas de 11 de mayo del 2001.

Sometido este punto a consideración de la Junta se aprueba sin observaciones

PUNTO QUINTO.- Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos Social de la compañía.

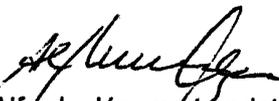
El Presidente pone a consideración de la Junta este punto.

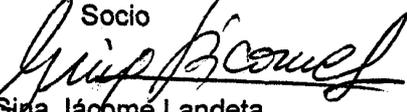
La Junta resuelve aumentar el capital social en \$ 89.912, este incremento se pagará de la siguiente forma; \$40.000,00 se pagarán con las utilidades del año 2001, correspondiéndole a cada socio un aporte de \$ 8.000 cada uno por tal concepto y \$49.912,00 con reservas de capital, correspondiéndole a cada socio un aporte \$ 9.982,40 debido a la resolución anterior el cuadro de integración de capital es el siguiente:

Socios	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital total	No. Participaciones
Alfredo Jácome L.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Rocío de Larrea.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Marcelo Jácome L.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Gina Jácome L.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Paulina Jácome L.	17.60	17.982.40	18.000	18.000
Totales	88.00	89.912.00	90.000	90.000

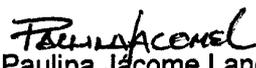
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo No. 5 del estatuto social, que en adelante dirá: "El capital suscrito y pagado de la compañía son de \$ 90.000,00 dólares, dividido en 90.000,00 participaciones de un (1) dólar cada una".

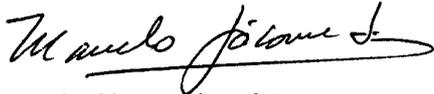
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente declara terminada la sesión no sin antes declarar un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta, la cual una vez reinstalada la junta el Presidente dispone que se de lectura luego de lo cual es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Siendo las 20 horas 15 minutos se termina la sesión.


Alfredo Jácome Landeta
Socio


Gina Jácome Landeta
Socio


Rocío Jácome de Larrea.
Socio


Paulina Jácome Landeta
Socio



Marcelo Jácome Landeta
Presidente y Socio.



Teresa Landeta Flores
Gerente



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALMACÉN EL FOCO CIA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA-



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.0133, dictada el diez de enero del dos mil tres, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALMACÉN EL FOCO CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veintiuno de enero del dos mil tres.-

000007

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000098

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 03.0.IJ.0133, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 10 de enero del 2003, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Gabriel Terán Guerrero, constituida ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de cuyo particular tome nota al margen de la respectiva matriz otorgada el 2 de octubre de 1969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 22 de enero del año 2003.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CIENTO TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Enero del 2.003, bajo el número **500** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **8** del Registro Mercantil de seis de Enero de mil novecientos setenta, a fs 010, Tomo **101**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALMACÉN EL FOCO CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **301**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05538**.- Quito, a catorce de Febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-